

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO.
RIOHACHA- LA GUAJIRA.

Septiembre cinco (5) de dos mil veintitrés (2023).

REF: RAD: 44-001-31-10-001-2023-00300-00. Proceso de Corrección de Registro Civil, instaurado por la señora MIGUEL ANGEL NAVAS.

Vista la constancia secretarial que antecede, Abrase el proceso a prueba por el término de quince (15) días, conforme lo ordena el artículo 579 Numeral 2^o del Código General del Proceso, 'en los cuales se tendrá como tales las siguientes:

1.- Documentales.

Téngase como documentales las aportadas con la demanda.

RADIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser "María Magdalena Gómez Sierra", escrita sobre una línea horizontal.

MARIA MAGDALENA GÓMEZ SIERRA
Juez de Familia Oral del Circuito